

Sección de bibliohemerografía

- I. Reseñas bibliohemerográficas*
- II. Bibliografías temáticas*

GALVÁN RIVERA, Flavio
Derecho Procesal Electoral Mexicano
 Mc Graw Hill, Serie Jurídica, 1997, 585 pp.

El Derecho es un fenómeno cambiante, se nutre de la realidad social y a su vez la regula y orienta, por eso presenta su misma dinámica y suele avanzar con la aceleración propia de los tiempos de cambio social.

A lo largo de la historia nacional, desde la aparición de la constitución gaditana en 1812 y hasta la época actual, toda la actividad tendiente al ejercicio del voto ciudadano para lograr la renovación de los titulares de los órganos de representación federales, locales y municipales ha despertado gran interés e inquietud entre la ciudadanía, por la necesidad de garantizar la efectividad y legalidad del sufragio.

Lo anterior explica que el Derecho Electoral, desde su aparición hasta nuestros días, ha mostrado tantos y tan significativos cambios. Uno de ellos, que tuvo lugar con las reformas a nuestra Carta Magna en el año de 1986, que dan vida a un sistema de medios de impugnación en la materia electoral federal, mismo que de manera vertiginosa ha evolucionado de tal forma que ha dado origen a una nueva rama de la ciencia jurídica, el Derecho Procesal Electoral.

En la presente obra, el doctor Flavio Galván Rivera postula la existencia y autonomía del Derecho Procesal Electoral Mexicano, y se propone como objetivo principal aportar bases para lograr la sistematización y el perfeccionamiento de la materia; para lo cual el autor proporciona en abundancia elementos de juicio que logran el convencimiento del lector respecto de su propuesta.

El libro *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, obra que se considera piedra angular en la materia, se constituye como un libro de consulta necesario para todo aquel interesado en el devenir histórico del fenómeno político-electoral a la luz de las controversias que han surgido con motivo de la preparación, desarrollo y calificación de las elecciones, que le han dado vida a la justicia electoral.

El libro del doctor Galván Rivera consta de tres partes fundamentales: la primera de ellas relativa a las «Autoridades electorales federales», a saber, el

Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual el autor presenta un análisis pormenorizado de sus aspectos históricos más sobresalientes, de su naturaleza jurídica, así como de sus respectivas estructuras y competencias.

No escapa a nuestra atención el excelente estudio que el autor realiza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del capítulo de las autoridades electorales. Órgano de mayor jerarquía en nuestro país depositario del ejercicio del Poder Judicial de la Federación y que ha mantenido una interesante participación en el transcurso de la historia respecto del quehacer político-electoral nacional.

En efecto, resulta sumamente interesante el estudio que el autor realiza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, citando de manera muy atinada sus aspectos históricos más relevantes, su naturaleza jurídica, la transformación que ha sufrido en su estructura y funciones, así como el desarrollo de la competencia de la Corte en asuntos de naturaleza política.

En el segundo segmento de la obra, denominado «Justicia electoral en el Derecho vigente», se estudian uno a uno los medios de impugnación electorales, es decir, tanto el recurso electoral administrativo cuya resolución le corresponde al Instituto Federal Electoral, como los juicios y recursos electorales cuya competencia corre a cargo de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Todos ellos analizados con la escrupulosidad y objetividad que distinguen al autor.

Asimismo, se realiza un análisis detallado de la facultad indagatoria otorgada por la fracción III del artículo 97 constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha generado muy interesantes debates, tanto al interior de la propia Corte, como en los foros académicos, jurídicos y políticos.

Por lo que respecta al tercer fragmento de la obra de mérito, intitulado «Derecho Procesal

Electoral», el autor presenta su posición básica al postularse por un reconocimiento pleno del Derecho Procesal Electoral, al considerar que cumple con todos los atributos que le permiten alcanzar una verdadera autonomía dentro de la ciencia jurídica.

Para sustentar este criterio el autor parte del estudio de las bases fundamentales del Derecho Procesal, recurriendo de manera abundante a la doctrina tanto nacional como extranjera, para poder así sostener la génesis, fundamento, fuentes y autonomía del Derecho Procesal Electoral Mexicano que le dan vida propia como rama de la ciencia jurídica.

Cabe destacar que su propuesta va más allá y propone la unificación sistemática del Derecho Procesal Electoral Federal Mexicano; la adecuación en la denominación de cada medio de impugnación a fin de hacerlos coincidentes con su naturaleza jurídica; la incorporación de aquellos temas imprescindibles en la materia, los cuales hasta hoy no han sido regulados y la que existe es vaga, inadecuada o incompleta; la derogación del recurso administrativo de revisión electoral federal, el establecimiento de un sistema de medios de impugnación jerarquizado por instancias, así como la creación de un juicio autónomo único de control de constitucionalidad y legalidad, a fin de impugnar los actos y resoluciones definitivos de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales de las entidades federativas.

En este orden de ideas, el autor considera recomendable, conforme a Derecho y a la sistemá

tica jurídica, la expedición de una *Ley Orgánica del Tribunal Electoral*, tomando en consideración su naturaleza jurídica, estructura orgánica y el ámbito de su competencia en los términos de las disposiciones constitucionales y legales que le son aplicables.

Asimismo, en atención a la propuesta formulada respecto de la unificación sistemática del Derecho Procesal Electoral, el autor sugiere la expedición de un *Código Federal de Procedimientos Electorales*, en el cual se establezca un juicio de nulidad electoral único en un solo proceso, pero con diversos actos y resoluciones susceptibles de impugnación. Con este recurso, a juicio del autor, se erradicaría la enumeración casuista que por más exhaustiva que se pretenda hacer, casi siempre resulta incompleta.

Como puede apreciarse en el desarrollo de esta obra, el autor consultó una amplísima bibliografía, lo que nos indica que se trata de una investigación de mucho tiempo y de una elevada calidad académica.

En suma, la presente obra, que por sus virtudes se constituye como todo un tratado en la materia, pionero en su género, refleja el profesionalismo y la dedicación que el doctor Flavio Galván Rivera le ha dedicado al estudio del Derecho Procesal Electoral y muestra además la seriedad y escrupulosidad que siempre ha empleado en todas las actividades que ha desarrollado.

*Lic. Edmundo Elías Musi**

* Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral.